



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO: N° 964

PUCON,

19 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4125 con fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
- 2.- El Decreto Exento N°1676 de fecha 29 de junio del 2022, donde asume como alcalde de la comuna de Pucón el Sr. Carlos Barra Matamala, periodo 2021-2024.
- 3.- Decreto exento N° 311 de fecha 25 de enero del 2024, aprueba actividades, acciones y funciones de los profesionales de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL año 2024.
- 4.- El Decreto exento N° 775 de fecha 04 de marzo del 2024 que aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Pucón, año 2024-2025.
- 5.- Las Bases para llamado a concurso público, para el cargo de Orientador(a) Laboral, para el Programa Fortalecimiento Omil 2024.
- 6.- Designase a las personas para formar parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes y Entrevista Personal de los Candidatos(as) para el concurso público de Orientador(a) Laboral en el Programa Fortalecimiento Omil 2024.
- 7.- La Resolución Externa N.º 0127 de fecha 23 de febrero del 2023, que aprueba el convenio de colaboración con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, entre el Servicios Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Pucón, en el Marco del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024-2025.
- 8.- La Guía Operativa y sus respectivos anexos, entregados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2024 -2025.
- 9.- Resolución Exenta N°39 de fecha 03 de enero 2024, que aprueba "Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento OMIL 2024-2025", y delega determinadas facultades en los directores regionales o sus subrogantes, en caso de ausencia o impedimento de éstos últimos y dentro del ámbito de competencia.
- 10.- El Certificado N°20 de fecha 18 enero del 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°098 de fecha 17 de enero del presente año el H. concejo aprobó Oficio N°14 de DIDEFT, para Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025, para la comuna categoría intermedia.
- 11.- El Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Pucón, Decreto N°2814 de fecha 19 de octubre del 2022, Actualización del Reglamento Interno de Estructura y funciones de la Municipalidad, que considera la Dirección de Desarrollo Económico, fomento y turismo y su Programa OMIL.
- 12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley 20.922, de fecha 25 de mayo del año 2016. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1.- La importancia de contar con un Orientador(a) Laboral en el Programa Fortalecimiento Omil 2024, que preste el servicio de orientaciones avanzadas a los/las usuarios de la Oficina Omil, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.

DECRETO:

1.- Apruébese, Las Bases para llamado a concurso público, para el cargo de Orientador(a) Laboral, para el Programa Fortalecimiento Omil 2024.

2.- Apruébese la designación de las personas para formar parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes y Entrevista Personal de los Candidatos(as) para el concurso público de Orientador(a) Laboral en el Programa Fortalecimiento Omil 2024.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GLADIS MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

ABOGADO Vº Bº JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Vº Bº CONTROL



Vº Bº RECURSOS HUMANOS

CBM/GMP/CRS/LCH/SDG/sdg

Distribución

- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas